

**Inversión sostenible** significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

**Nombre del producto: Cartera Sostenible Moderada**

**Identificador de entidad jurídica: VWMYAEQSTOPNV0SUGU82**

## Características medioambientales o sociales

**¿Este producto financiero tenía un objetivo de inversión sostenible?**

**Sí**

   **No**

|   |  |
|---|--|
| <input type="checkbox"/> Realizó <b>inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental: ___%</b> <ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE</li> <li><input type="checkbox"/> en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE</li> </ul> <input type="checkbox"/> Realizó <b>inversiones sostenibles con un objetivo social: ___%</b> | <input checked="" type="checkbox"/> Promovió <b>características medioambientales o sociales</b> y, aunque no tenía como objetivo una inversión sostenible, <b>tuvo un porcentaje del 21,45% de inversiones sostenibles</b> <ul style="list-style-type: none"> <li><input checked="" type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE</li> <li><input checked="" type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que no se consideren medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE</li> <li><input checked="" type="checkbox"/> con un objetivo social</li> </ul> <input type="checkbox"/> Promovió características medioambientales o sociales, pero <b>no realizó ninguna inversión sostenible</b> |
|---|--|



### ¿En qué grado se cumplieron las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

La cartera, a través de la inversión en Instituciones de Inversión Colectiva (IIC), promueve características medioambientales y sociales como el uso eficiente de los recursos naturales, la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero, la gestión eficiente de la energía, la aplicación de prácticas laborales dignas para los empleados o el cumplimiento de los derechos humanos y de los trabajadores.

A lo largo del 2022, con el fin de garantizar que la cartera promoviera las características medioambientales o sociales anteriormente descritas, esta, ha invertido a su vez en otras IIC que promovían características medioambientales o sociales. Para cumplir con las características promovidas, las IIC subyacentes han aplicado diferentes prácticas que han permitido reducir su intensidad de gases de efecto invernadero, la utilización eficiente de los recursos naturales, la garantía del trabajo decente o la defensa de los derechos

humanos.

Con todo ello, la cartera ha logrado cumplir con las características medioambientales o sociales que pretendía promover.

### ● ***¿Cómo se han comportado los indicadores de sostenibilidad?***

Para garantizar el cumplimiento de estas características, la cartera ha utilizado una serie de indicadores. En primer lugar, se ha utilizado la clasificación de las IIC subyacentes según el Artículo 8 o 9 del Reglamento (UE) 2019/88. En este sentido, el 100% de las IIC estaban clasificadas según el Artículo 8 del mencionado Reglamento.

Además, la cartera ha utilizado una serie de indicadores cuantitativos reportados por las propias IIC subyacentes para medir el grado de consecución de las características medioambientales o sociales. Durante el periodo de referencia, algunos de los indicadores utilizados por las IIC subyacentes han sido:

- **Huella de Carbono:**
  - Una de las IIC subyacentes reportó que la cartera tenía una huella de carbono de 2.449 toneladas de CO<sub>2</sub> por millón de euros invertido.
- **Ratio de accidentes laborales:**
  - Una de las IIC subyacentes comunicó una ratio de 3,25 accidentes laborales por millón de horas trabajadas.
- **Rating ESG:**
  - Una de las IIC subyacentes presentó un rating ESG, de acuerdo con su metodología, de 59,4 frente a 53,9 de su universo de inversión, demostrando así la cartera un mejor desempeño frente a su inverso de inversión en términos ESG.

### ● ***¿... y en comparación con períodos anteriores?***

No hay información comparable frente a periodos anteriores por no existir un informe periódico previo.

### ● ***¿Cuáles han sido los objetivos de las inversiones sostenibles que ha realizado en parte el producto financiero y de qué forma ha contribuido la inversión sostenible a dichos objetivos?***

La cartera tiene el compromiso de invertir, como mínimo, un 10% de su patrimonio en inversiones sostenibles. A través de la inversión en IIC, que a su vez llevaban a cabo inversiones sostenibles, la cartera ha contribuido a alguno de los siguientes objetivos: uso de energía renovable, impacto sobre la biodiversidad y la economía circular, lucha contra la desigualdad o la integración social.

En concreto, las inversiones sostenibles que la cartera ha realizado durante el periodo de referencia a través de la inversión en otras IIC han sido:

- Alineación con los principios de ICMA (International Capital Market



Association) para Bonos Verdes, Bonos Sostenibles, Bonos Sociales y Bonos vinculados con la sostenibilidad (SLB por sus siglas en inglés).

- Inversión en compañías cuyos ingresos estaban alineados con uno o varios de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas.
- Inversión en compañías cuyas actividades están alineadas, en parte, con la Taxonomía de la UE.
- Inversiones que, según metodología de la gestora correspondiente, se definen como "líderes ambientales".

### ***¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero ha realizado en parte no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?***

Con el objetivo de garantizar que las inversiones sostenibles no causen un daño significativo a ningún objetivo medioambiental o social, los fondos subyacentes que mantenían inversiones sostenibles han aplicado, entre otras, las siguientes medidas:

- Establecimiento de umbrales mínimos de puntuación ESG y exclusión de aquellos emisores y compañías con peor desempeño en materia de sostenibilidad.
- Consideración de las Principales Incidencias Adversas.
- Control y gestión de controversias.

### ***¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?***

El objetivo de la gestión de las principales incidencias adversas (PIAs) es reducir los potenciales impactos negativos generados en el medioambiente y la sociedad como consecuencia de la realización de las inversiones. La cartera en su conjunto ha considerado los indicadores de incidencias adversas en la medida que lo han hecho los fondos subyacentes. Así, cada una de las IIC subyacentes ha seguido una estrategia de gestión de los indicadores de incidencias adversas.

Entre las estrategias se han encontrado las siguientes:

- Identificación de emisores y compañías *best in class* (es decir, aquellos con un mejor perfil ESG en comparación con sus empresas comparables).
- Reducción del universo de inversión a través de la exclusión de compañías y emisores que estén por debajo de determinados umbrales en materia de sostenibilidad, de acuerdo con metodologías propias.
- Diálogo activo con aquellas compañías que tengan un peor

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.

desempeño en relación a las Principales Incidencias Adversas, con el objetivo de mitigar dicho impacto negativo.

— — — ***¿Se han ajustado las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:***

Las IIC subyacentes en las que ha invertido la cartera, que a su vez cuentan con inversiones sostenibles en compañías o emisores corporativos, siguen las directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de Las Naciones Unidas sobre empresas y Derechos Humanos.

En este sentido, y para garantizar este principio, las IIC subyacentes han utilizado los siguientes mecanismos:

- Utilización de proveedores externos para identificar posibles incidentes o controversias que pudieran suponer un incumplimiento por parte de las compañías y emisores de los citados Principios y directrices internacionales.

Con todo esto, durante el periodo de referencia, ninguna de las IIC subyacentes declararon que sus inversiones sostenibles hubieran incumplido con estos principios.

*La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo», según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la Unión.*

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

*Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente ningún objetivo medioambiental o social.*



**¿Cómo tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?**

La cartera tiene en consideración las Principales Incidencias Adversas en la medida que las IIC subyacentes las consideran. En este sentido, las IIC subyacentes han tenido en cuenta las PIAs con el objetivo de:

- Identificar aquellos emisores con mejor desempeño ESG a través del desarrollo de metodologías propias.
- Limitar el universo de inversión excluyendo aquellos emisores y compañías con peor desempeño ESG.

- Establecer políticas y procedimientos de diálogo activo con compañías con el objetivo de reducir los potenciales impactos negativos de las mismas sobre factores de sostenibilidad.
- Excluir del universo de inversión a determinadas compañías o emisores que estén directamente relacionados con violaciones de Derechos Humanos o exposición a armamento controvertido.

Las IIC subyacentes han reportado, entre otros, los siguientes indicadores:

- **Combustibles fósiles:**
  - Una de las IIC reportó una exposición del 2,42% de su patrimonio a empresas que operan en el sector de los combustibles fósiles.
- **Huella de carbono:**
  - Una de las IIC comunicó una intensidad de huella de carbono de 595,88 toneladas de CO2 por millón de euros invertido.
- **Diversidad de género:**
  - Una de las IIC publicó una ratio de diversidad de género en el consejo de administración del 41,28%.



### ¿Cuáles han sido las inversiones principales de este producto financiero?

| Inversiones más importantes    | Sector                                  | % de activos | País                               |
|--------------------------------|---|--------------|------------------------------------|
| AMUNDI INDEX S&P 500 IU (USD)  | Tecnología, salud, finanzas             | 30,9%        | Estados Unidos                     |
| FRANKLIN EUR SHORT DURATION BD | Gobiernos, financiero, industrial       | 20,5%        | Alemania, Holanda, Dinamarca       |
| AMUNDI CASH USD R2 (USD) ACC   | Monetario                               | 9,1%         | Estados Unidos, Dinamarca, Francia |
| BNP EURO MONEY MARKET P (EUR)  | Financiero, utilities, industrial       | 29,7%        | Francia, Luxemburgo, Bélgica       |
| MAGALLANES VAL INV UCITS EU EQ | Industrial, financiero, consumo cíclico | 9,9%         | Alemania, Francia, Luxemburgo      |

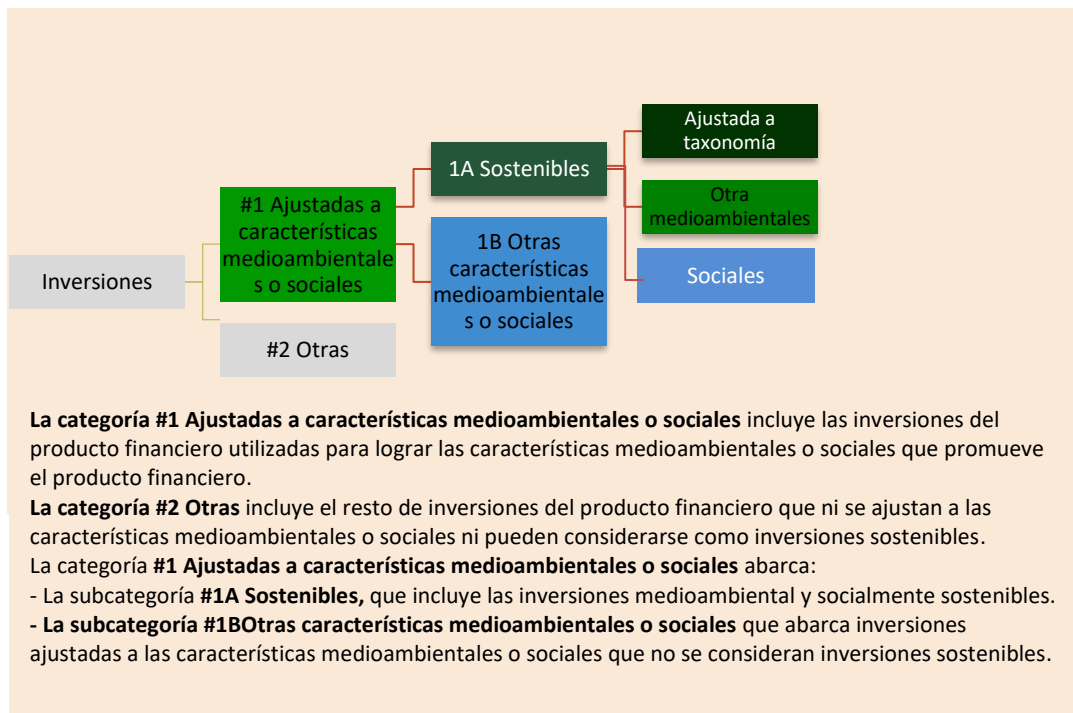
La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

### ¿Cuál ha sido la proporción de inversiones relacionadas con la sostenibilidad?

A 31 de diciembre de 2022, el 89,14% de la cartera estaba invertida en activos que promovían las características medioambientales o sociales. Además, la cartera, a pesar de no contar con un objetivo de inversión sostenible ha contado con un 21,45% de inversiones sostenibles. Éstas han sido tanto inversiones ajustadas a la Taxonomía Europea (0,56%), como inversiones con un objetivo medioambiental no ajustado a la Taxonomía Europea (26,68%) e inversiones con un objetivo social (3,81%).

La lista incluye las inversiones que constituyen **la mayor parte de las inversiones** del producto financiero durante el período de referencia, que es: **2022**

● **¿Cuál ha sido la asignación de activos?**



● **¿En qué sectores económicos se han realizado las inversiones?**

Las inversiones de los fondos subyacentes se han realizado fundamentalmente en sectores tales como:

| Sector                       | Peso   |
|------------------------------|--------|
| Materiales                   | 0,53%  |
| Telecomunicaciones           | 1,49%  |
| Consumo Discrecional         | 5,37%  |
| Consumo Básico               | 2,68%  |
| Energía                      | 1,69%  |
| Financiero                   | 41,94% |
| Salud                        | 2,45%  |
| Industria                    | 9,61%  |
| Real Estate                  | 2,08%  |
| Tecnología de la información | 1,37%  |
| Utilities                    | 6,75%  |
| Gobiernos                    | 15,43% |
| Otros                        | 8,60%  |

*Los pesos han sido estimados en función de la información disponible de los fondos subyacentes.*



**¿En qué medida se ajustaban las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental a la taxonomía de la UE?**

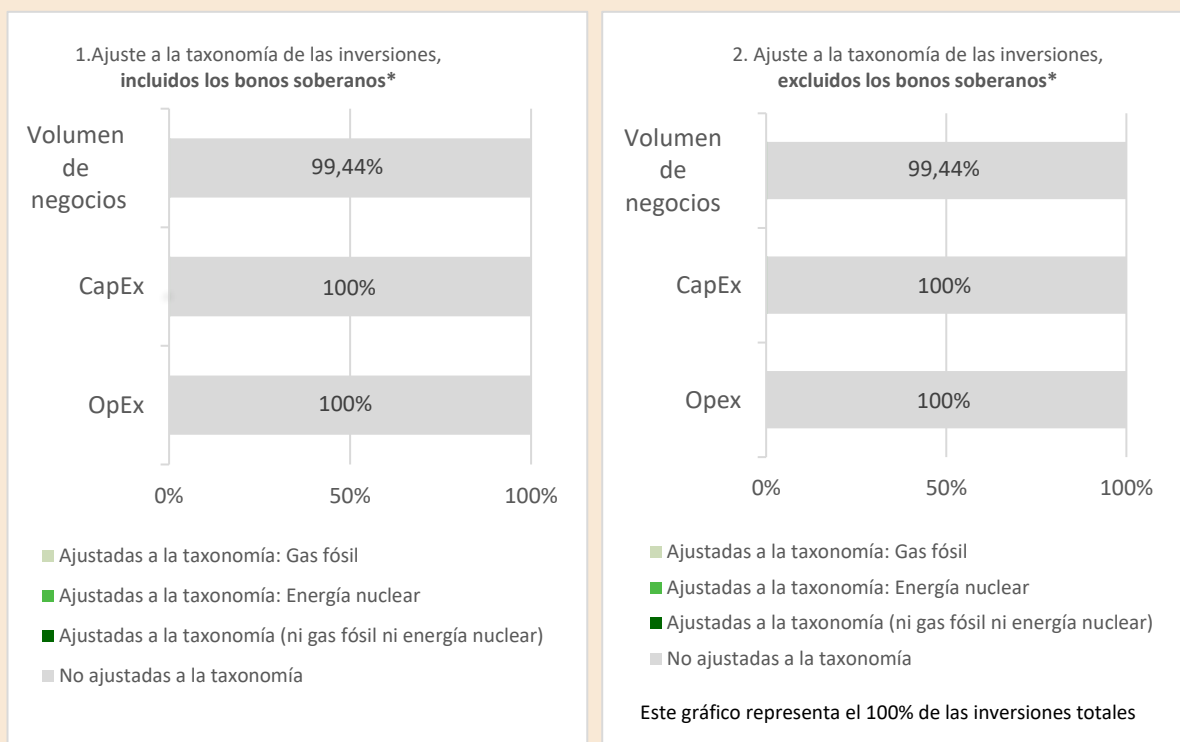
Pese a que la cartera no tenía un compromiso mínimo de inversiones sostenibles de

acuerdo a la Taxonomía de la UE, en el periodo de observación esta tenía porcentaje de inversiones sostenibles conforme a la Taxonomía del 0,56%.

● **¿Invirtió el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplieran la taxonomía de la UE<sup>1</sup>?**

- Sí
  - En el gas fósil
  - En la energía nuclear
- No

Los gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje de inversiones que se ajustaban a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos\*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintos de los bonos soberanos.



\* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas.

● **¿Cuál ha sido la proporción de las inversiones realizadas en actividades de transición y facilitadoras?**

Durante el periodo de referencia no se han realizado inversiones en actividades de transición y facilitadoras.

<sup>1</sup> Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático (“mitigación del cambio climático”) y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.



Son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo al Reglamento (UE) 2020/852.

● **¿Qué porcentaje de inversiones se han ajustado a la taxonomía de la UE en comparación con los períodos de referencia anteriores?**

No se cuenta con referencias de períodos anteriores.



**¿Cuál ha sido la proporción de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental no ajustadas a la taxonomía de la UE?**

A pesar de no contar con un objetivo de inversión sostenible, la cartera ha contado con un porcentaje de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental no ajustadas a la taxonomía de la UE del 26,68%.



**¿Cuál ha sido la proporción de inversiones socialmente sostenibles?**

A pesar de no contar con un objetivo de inversiones sostenibles, la cartera ha contado con un porcentaje de inversiones socialmente sostenibles a través del 3,81%.



**¿Qué inversiones se han incluido en «otras» y cuál es su propósito? ¿Ha habido garantías medioambientales o sociales mínimas?**

Las inversiones incluidas en "Otras" consistían en activos destinados para la gestión de la liquidez y la operativa del día a día propia de un producto financiero, así como posiciones en derivados para estrategias de coberturas o emisores sin rating ESG de acuerdo a las metodologías de las IIC subyacentes. Para estas inversiones, no se han contado con garantías mínimas medioambientales o sociales.



**¿Qué medidas se han adoptado para cumplir las características medioambientales o sociales durante el período de referencia?**

Con el objetivo de cumplir con las características promovidas por cada una de las IIC subyacentes, estas han llevado a cabo, entre otros, los siguientes mecanismos:

- Utilización de datos e informes de proveedores terceros y expertos que permitían identificar aquellas compañías y emisores que pudieran entrar en conflicto con alguna de las características medioambientales o sociales promovidas.
- Calificación de las compañías y emisores en materia ESG de acuerdo a metodologías propias y datos de proveedores, que permitiesen identificar aquellas con mejor desempeño en materia de sostenibilidad.
- Aplicación de políticas de exclusión con el objetivo de garantizar que no se efectuasen inversiones en actividades controvertidas o relacionadas con la violación de los derechos humanos.
- Establecimiento de diálogo activo con las compañías para asegurar el cumplimiento de las características promovidas por cada una de las IIC.





## ¿Cómo se ha comportado este producto financiero en comparación con el índice de referencia designado?

No se ha designado un índice de referencia específico para cumplir con las características sostenibles perseguidas.

Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

- ***¿Cómo difiere el índice de referencia de un índice general de mercado?***  
No aplica.
- ***¿Cómo se ha comportado este producto financiero con respecto a los indicadores de sostenibilidad para determinar la conformidad del índice de referencia con las características medioambientales o sociales que promueve?***  
No aplica.
- ***¿Cómo se ha comportado este producto financiero en comparación con el índice de referencia?***  
No aplica.
- ***¿Cómo se ha comportado este producto financiero en comparación con el índice general de mercado?***  
No aplica.